

QUILMES, 11 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0150/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual de una empresa para el tratamiento y eliminación de residuos tóxicos solicitada por el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs.14.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos obrante a fs. 2: Contratación Directa Trámite Simplificado N° 03/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 13/07 a fs. 30 y 31.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 34, se recibió una única oferta de la firma PELCO SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 44.

Que luce a fs. 45 el Dictamen de Evaluación N° 14/07 preadjudicando esta contratación.

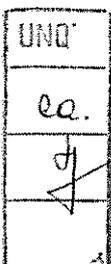
Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 46.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la contratación requerida, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00202

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 03/07.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación de la firma PELCO SA: ítem 1 (modificación de cantidad: 600 kilos), ítem 2 (modificación de cantidad: 600 kilos); en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones generales, particulares y anexos, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con la firma PELCO SA, por un importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$4.470,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 10-00, Imputación 11-02-00-00-08-00-3-0-0-0-1-21-3-4, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

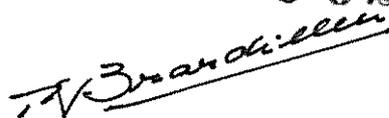
ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión

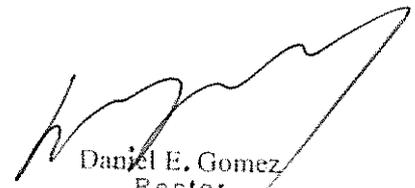
ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **002.02**





Lic. Rodolfo Luis Bardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES